



LEY N° 283

**PRESUPUESTO GENERAL ADMINISTRACION DEL TERRITORIO - EJERCICIO 1985:
MODIFICACION.**

Sanción: 17 de Octubre de 1986.

Promulgación: 19/11/86. D.T. N° 4.745.

Publicación: B.O.T. 01/12/86.

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 264 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 14.- Quedan congeladas las vacantes de la Administración Pública Territorial en el número de cargos previstos en el artículo 8° de la presente ley.”

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

